



REF.: APRUEBA BASES
 "CONVOCATORIA SALA DE
ARTE ESCÉNICO 2019" Y
FICHA ÚNICA DE
POSTULACIÓN

Valparaíso, 18 de enero de 2019

1. La Sala de Arte Escénico de la Universidad, ha decidido convocar a artistas y compañías de teatro (regionales y/o nacionales), así como también extranjeros con residencia en Chile, para que presenten propuestas con el objeto de ser parte de la programación de la Sala, para el año 2019.

2. De conformidad a lo anterior, se debe proceder a aprobar las bases de la convocatoria y la ficha única de postulación, las que estarán disponibles en el sitio www.salateatroupla.cl.

3. Memorandum N° 03/2019 del Director del Departamento de Artes Escénicas a Asesoría Jurídica.

4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34° letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 269 de 2018, todos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 3812/2013 de Rectoría.

APRUEBENSE las bases "Convocatoria Sala Arte Escénico 2019" y Ficha Única de Postulación, cuyos términos se consignan en el documento que se adjunta al presente Decreto y se ordenan tener como parte integrante de él y cuyos textos son los siguientes:

Decreto Exento N° 0078/2019. Página 2.



BASES CONVOCATORIA SALA DE ARTE ESCENICO 2019

1-ASPECTOS GENERALES

La **Sala de Arte Escénico** de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, desde el año 2010 ha buscado promover el desarrollo del teatro y las artes escénicas en la Región de Valparaíso, brindando una oferta artística de calidad y ampliando su acceso a públicos de todos los sectores sociales por medio de una temporada anual, en la que dialoguen y se presenten distintos lenguajes escénicos; considerando las nuevas tendencias y creadores del teatro regional, nacional e internacional.

La convocatoria está dirigida a artistas y compañías de teatro de la Región de Valparaíso Chile, que deseen presentar sus propuestas en la Sala de Arte Escénico para ser parte de la Programación Artística durante el **segundo semestre de 2019**.

Así también, en esta nueva versión, la Sala de Arte Escénico considera financiamiento para ayudas de traslados de escenografía a las propuestas que sean seleccionadas.

Los postulantes deberán adjuntar la **Ficha Única de Postulación** que se encuentra en la página web de la Sala (www.salateatroupla.cl), más los Materiales Adjuntos Obligatorios y Voluntarios. Sólo se recibirán propuestas en formato ZIP, RAR, PDF y Power Point que serán seleccionadas por un Equipo Curatorial compuesto por: Directores de la Sala de Arte Escénico, su Productora General, un Académico/a, un alumno/a de la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha, un representante del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, un/a artista de la Región de reconocida trayectoria local y un/a representante ciudadano.

Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas entre los meses de agosto de 2019 a enero 2020, fechas que serán acordadas entre la Sala de Arte Escénico y los postulantes seleccionados.

Se recibirán propuestas para presentar **obras de teatro** estrenadas y reestrenadas o remontadas, a través del correo electrónico: postulacionsalaupla@upla.cl desde el **15 de marzo de 2019 con fecha límite el 30 de abril de 2019, a las 17.00 Hrs.**

2-OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

-Desarrollar una curatoría anual (Con excepción de este 2019 programación semestral) de programación en la Sala de Arte Escénico.

-Acoger y difundir las propuestas escénicas de artistas regionales de Valparaíso Chile.

-Promover el acceso a través de una cartelera artística de calidad.

-Vincular distintos enfoques o lenguajes contemporáneos en la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha

3-SALA DE ARTE ESCENICO (SAE)

Las propuestas deberán ajustarse a la Ficha Técnica de iluminación, sonido y audiovisual, equipamiento técnico y condiciones espaciales de la SAE, que se pueden Descargar en: www.salateatroupla.cl

Considerar que la Sala de Arte Escénico, dada su característica espacial y de infraestructura, brinda la posibilidad de ocupar el espacio de diversas formas, conforme a las necesidades que las puestas en escenas contemporáneas requieren. En la página de la SAE se pueden ver las distintas posibilidades de ocupación espacial.

4-DURACIÓN DE TEMPORADA

La Sala de Arte Escénico determinará un número de funciones por temporada, especificando que para:

1-Estrenos se determina un número mínimo de 4 y máximo de 9 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.

2-Reestrenos o Remontajes de Valparaíso se determina un número mínimo de 3 y máximo de 6 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.

5- HORARIOS Y FUNCIONES

La cantidad de funciones será determinada por la Sala de Arte Escénico.

Los horarios de funciones ya están establecidos por la Sala de Arte Escénico:

Viernes y sábado a las 20 Hrs., y domingo a las 19 Hrs.

6-REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

-Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile. Con experiencia profesional comprobable, es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite de acuerdo a las bases de la presente Convocatoria.

-Personas que cuenten con personalidad jurídica constituida en Chile.

7-CONSIDERACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

- a) La Sala de Arte Escénico considera financiamiento para ayudas de traslado de escenografía y un monto de \$100.000.- para labores de producción de las propuestas seleccionadas.

- b) La presente Convocatoria compromete espacio para ensayo, según disponibilidad de la SAE.
- c) Los Responsables de las propuestas seleccionadas o quien se determine como Represente Legal de cada propuesta deberá firmar un **Convenio de Uso Sala** donde se señalan los:
- 1- Antecedentes de la propuesta seleccionada (reseña de la obra, datos importantes de sus creadores, otros.)
 - 2- Fechas y hora de funciones.
 - 3- Valores de las entradas (\$3.500, \$2.000; 2x1 para Comunidad UPLA y Vecinos de Playa Ancha).
 - 4- Contar con los permisos correspondientes al Derecho de Autor, estableciendo valor o porcentaje en el caso que corresponda.
 - 5- La forma en que se distribuirán los ingresos recaudados a través de la venta de entradas será, primero descontando el pago por Derecho de Autor y luego en la proporción de: 70% para la compañía y 30% SAE.
 - 6- Número de invitaciones que dispone la SAE y la Compañía para las funciones de la propuesta seleccionada.
 - 7- Que la Sala de Arte Escénico posee la facultad de suspender o cancelar las funciones, por razones de fuerza mayor.
 - 8- Respetar el funcionamiento interno de la Sala de Arte Escénico en relación al uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
 - 9- Que cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido, video, espacio escénico, ubicación del público, cambio en el elenco y participantes o, cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación, deberá ser comunicada a la Sala de Arte Escénico para su evaluación y con a lo menos 45 días de anticipación a las fechas acordadas para funciones.
 - 10- Los horarios de montaje y ensayos técnicos realizados, antes del inicio de la temporada, deberán coordinarse con la Producción de la Sala de Arte Escénico.
 - 11- Datos del Representante de la propuesta seleccionada; Nombre Completo, Rut, Domicilio y Teléfono de contacto.
 - 12- Otros.

8-DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

A-Para **Estrenos** deberá adjuntar:

A.1. **Texto Dramático.**

A.2. **Propuesta de Dirección** (Máx. 2 Pág.). Detallar temas, ideas y conceptos fundamentales.

A.3. **Propuesta de Diseño** (Máx. 2 Pág.). Detallar ideas, conceptos, formas, elementos y materialidades principales que estarán dispuestos en el espacio escénico.

A.4. **Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.**

A.5. **Curriculum Vitae de la Compañía o Director** (Máx. 1 Pág.)

A.6. **Rider o Ficha Técnica de la obra.**

A.7. **Planta de Iluminación** (Utilizar Plano Descargable en la página web:

www.salateatroupla.cl)

B- Para Reestrenos o Remontajes deberá adjuntar:

B.1. **Registro de la Obra Completa** (enviar link)

B.2. **Rider Técnico o Ficha Técnica de la obra**

B.3. **Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.**

B.4. **Curriculum Vitae de la Compañía o Director** (Máx. 1 Pág.)

B.5. **Sinopsis de la obra o tráiler para efectos promocionales.**

B.6. **Material gráfico y visual de la obra, tales como fotografías, video, crítica, prensa u otros; para efectos promocionales.**

B.7. **Planta de Iluminación** (Utilizar Plano Descargable en la página web:

www.salateatroupla.cl)

9- DOCUMENTOS VOLUNTARIOS A ADJUNTAR:

-Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros.

10- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

a) Los proyectos serán evaluados por un Jurado curatorial que lo compone:

- Directores de la Sala de Arte Escénico
- Productora General de la Sala de Arte Escénico
- Académico/a, Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha
- Alumno/a, Carrera de Teatro, Universidad de Playa Ancha
- Representante del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.
- Artista de reconocida trayectoria en Valparaíso
- Representante Ciudadano

b) Los proyectos serán seleccionados según las siguientes consideraciones:

- Pertinencia en relación a lo publicado y solicitado en las presentes bases.
- Calidad artística de las propuestas.
- Que el proyecto sea viable en términos técnicos y de producción.

11- ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

- a) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de admisión o selección de proyectos.
- b) Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- c) Los postulantes podrán presentar más de un proyecto.
- d) Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Sala de Arte Escénico: www.salateatroupla.cl durante el mes de mayo 2019.
- e) La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos seleccionados ni tampoco de los que no lo sean.
- f) Los postulantes autorizan a la Sala de Arte Escénico a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- g) Los proyectos que tengan el carácter de Estreno en la postulación deben estrenar en la Sala de Arte Escénico y no en otra sala.
- h) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de alguna propuesta por motivos de fuerza mayor.
- i) La Sala de Arte Escénico se encuentra facultada para dar sentido e interpretar las presentes bases.
- j) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de poder invitar proyectos para ser parte de la Programación Artística 2019 **(Segundo Semestre)** y a su vez de compartir cartelera con los proyectos seleccionados en esta Convocatoria.
- k) Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.
- l) Una vez publicados los resultados en la página web: www.salateatroupla.cl la Producción del Sala se contactará con el Representante del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- m) La Sala de Arte Escénico determinará la cantidad de funciones para cada propuesta seleccionada.
- n) Se considerarán **inadmisibles** los proyectos que:
 - No entreguen toda la información solicitada en la Ficha Única de Postulación o lo hagan fuera de plazo.
 - Entreguen información falsa.

- No entreguen el material solicitado.
- No entreguen declaración jurada firmada.

12- DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas seleccionadas contarán con Apoyo de Difusión en todos los soportes que a continuación se indican, lo que no quiere decir que la Sala se hace responsable exclusivamente de la difusión del proyecto, en este sentido la difusión es compartida y por ello que una vez acordadas las fechas de funciones el o la representante del proyecto seleccionado deberá adjuntar un **Plan de Difusión**. Los y las encargados/as de cada propuesta deberán coordinarse con el área de Comunicaciones de la Sala de Arte Escénico para desarrollar estrategias de difusión. Todo material de difusión adicional que el Postulante o la compañía pueda gestionar deberá ser visado por la Sala de Arte Escénico antes de ser exhibido públicamente con el objeto de velar por la imagen corporativa de la Universidad.

Soportes de difusión de la SAE:

- Sitio web: www.salateatroupla.cl
- Revista Tíquet (revista con la programación mensual)
- Gigantografía con la cartelera mensual de la Sala instalada en la Plaza de la Intendencia, Valparaíso.
- Redes sociales (Instagram facebook, twitter, otros)
- Difusión de la cartelera en medios de comunicación

13-PERIODO DE CONSULTA

Se destinará un período de consultas desde el **18 de marzo al 05 de abril 2019**.

Para dudas, escribir al correo: produccionsalaupla@upla.cl

Los resultados serán publicados en nuestra página web: www.salateatroupla.cl durante el mes de mayo 2019, y los responsables de las propuestas seleccionadas serán contactados por la Producción de la Sala de Arte Escénico.

Decreto Exento N° 0078/2019. Página 8.



Ficha Única de Postulación

Convocatoria Sala de Arte Escénico 2019

Los postulantes deben enviar todos los documentos solicitados al correo: postulacionsalaupla@upla.cl en una carpeta comprimida (ZIP, RAR, PDF y Power Point) desde el 15 de Marzo con fecha límite al 30 de abril de 2019, a las 17.00 Hrs.

El archivo y el asunto debe identificarse del siguiente modo:

POSTULACION SAE 2019. TÍTULO DE LA PROPUESTA.

Se ruega completar toda la información solicitada a continuación:

A) Datos de la Postulación

Nombre de la Propuesta:	
Compañía o agrupación:	
Ciudad de Origen:	
Nombre del Responsable o Postulante:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

B) Descripción de la Propuesta

Detallar claramente de qué trata la propuesta en el caso de estrenos y/o reestrenos o remontajes y también señalar datos relevantes sobre los creadores y participantes

Resumen de la Obra o Argumento (8 Líneas):
Lenguaje Escénico (8 líneas):
Reseña de la Compañía (Máx.1 Pág.):
Reseña Profesional del Director o Responsable. CV (Máx. 1 Pág.):
Elenco:
Equipo (diseñadores, técnicos, otros):
Duración:

C) Público Objetivo (MARCAR UNA o MÁS ALTERNATIVAS)

Niños (menores de 14 años)	
Adolescentes (14 a 17 años)	
Jóvenes (18 a 30 años)	
Adultos jóvenes (31 a 45 años)	
Adultos (46 a 60 años)	
Adultos mayores (60 o más años)	
Todo Espectador	

D) Ficha Técnica

Las propuestas de Reestrenos o Remontajes deben entregar el máximo de información solicitada a continuación y en el caso de los Estrenos deberán especificar los requerimientos mencionados.

Medidas de las estructuras de montaje (alto, ancho, largo, volumen)	
Materialidad de la escenografía	
Determinar la utilización de video o proyección	
Detallar posibles materiales de riesgo en escena, tales como: uso de fuego, uso de cigarrillo, pintura, otros. Especificar.	
Requerimientos de iluminación, sonido y audiovisuales; ajustados a la Ficha Técnica de la Sala de Arte Escénico (Descargar en Pág. web: www.salateatroupla.cl)	
Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable de la Sala de Arte Escénico en Pág. web: www.salateatroupla.cl)	
Tiempo total de montaje (contabilizar el montaje de escenografía, iluminación, ensayos técnicos y generales)	
Tiempo desmontaje	

E) Documentos Obligatorios a Adjuntar:

E.1. Para Estrenos (Ver Bases, N°8, letra A. A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7)

E.2. Para Reestrenos o Remontajes (Ver Bases, N°8, letra B. B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7)

F) Documentos Voluntarios a Adjuntar:

Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros. (Ver Bases, N°9)

G) Fechas sugeridas de Programación: (Indique al menos dos)

La fecha de programación final se define entre la Producción y el Responsable de la postulación

Agosto	Septiembre V 06-S 07- D 08 V 27-S 28-D 29	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero 2020				

Si este montaje tiene compromisos de exhibición en otra sala o espacio de la región favor indicar fecha y lugar.

Considerando Lenguaje y Temática.

¿Por qué su proyecto u obra debería ser considerado para la Programación Artística 2019, en esta sala de teatro?

DECLARACION

En.....de Chile, a..... de.....2019, representante de la obra o compañía..... RUT..... declara conocer y aceptar el contenido de las Bases Administrativas del llamado a CONVOCATORIA SALA ARTE ESCÉNICO 2019, y que su conocimiento ha sido determinante para postular a esta Convocatoria y presentar su propuesta.

Declara conocer que la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha, funciona con sistema de borderaux, descontando del total, primero, el derecho de autor y/o música, en el caso de corresponder, y luego el 70% de lo recaudado quedará para la Compañía y el 30 % para la Sala. Además, declara conocer que el pago se realizará a nombre del Representante del Montaje, quien será la persona que firme el **Convenio de Uso Sala** y el pago se realizará dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde las funciones, según Decreto de Convenio.



En el caso, que este proyecto sea seleccionado, me comprometo a informar a la Producción de la Sala, cualquier modificación que se presenta en esta postulación, y aceptaré la decisión que la sala pueda tomar, a propósito de ésta.

Nombre:
Rut:

Firma: _____

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría
Administración y Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Adquisiciones
Asesoría Jurídica (2)



VSB/PSV/CSZ/CZS/mmm.